



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 046-2023-UNF/CO

Sullana, 17 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 015-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 10 de febrero de 2023; el Informe N° 083 -2023-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de febrero de 2023; el Oficio N° 0081-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 015-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 31 de enero de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el Plan Anual de la Unidad de Asuntos Culturales– 2023, donde se detallan las actividades, presupuesto y medios de verificación consignados para lograr los objetivos propuestos; igualmente, los planes en mención se presenta con la finalidad de ser revisados y posteriormente aprobados mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se garantiza la disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para el Plan Anual de la Unidad de Asuntos Culturales.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 083 -2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica, el Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el plan citado, para conocimiento y continuidad del trámite.

Que, mediante Oficio N° 0081-2023-UNF-VPAC, de fecha 07 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2023, donde se detallan las actividades, presupuesto y medios de verificación con la finalidad de difundir el conocimiento, promover el desarrollo humano para logara los objetivos propuestos por la Dirección en mención, el presente requerimiento cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo que, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, el citado plan de trabajo con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, realice el seguimiento y cumplimiento a la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales - 2023.

Unidad de Asuntos Culturales

Sullana – Perú

2023

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	4
3.1.	Análisis según principales lineamientos de política institucional:	4
IV.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	5
4.1.	Visión	5
4.2.	Misión	5
4.3.	Objetivo Estratégico Institucional	5
V.	OBJETIVOS.....	6
5.1.	Objetivo General:	6
5.2.	Objetivos Específicos:	6
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS	6
VII.	ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:	8
7.1.	Fortalezas.....	8
7.2.	Oportunidades	8
7.3.	Debilidades.....	8
7.4.	Amenazas.....	9
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS	9
IX.	PRESUPUESTO	10
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
11.1.	Anexo N° 01	10



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, brinda actualmente seis (06) programas de estudios: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La misión de la UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Una educación de calidad debe responder a la formación integral de las personas, lo que incluye el desarrollo de capacidades, habilidades y competencias en todos los ámbitos del conocimiento, de las cuales la educación en las artes y la cultura forman parte, como se menciona en la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. que a la letra dice: "*Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad*". Refrendado por el **Estatuto de la UNF**, en su Artículo 4, inciso a). La Ley Universitaria 30220, manifiesta que la universidad debe brindar una formación integral al estudiante, además, se hace necesario e indispensable la revalorización de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, que generen actitudes positivas en la identidad cultural regional y nacional.

La Unidad de Asuntos Culturales promueve no sólo la apreciación del arte, sino su uso como una herramienta para estimular el proceso creativo y crítico. El arte es un instrumento complejo y dinámico que puede transformar al espectador en creador, y en su momento, con el desarrollo de algunas habilidades, para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Igualmente, cabe mencionar que mediante **Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU**, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", estipula la condición VI denominada: verificación de los servicios educacionales complementarios básicos, en el componente VI.5, servicios culturales, indicador 47, medios de verificación (MV), que a la letra dice: *la universidad debe presentar evidencia de la existencia de servicios culturales y asegurar la continuidad del servicio [...]*, esto que la universidad está obligada durante el periodo en que se nos ha otorgado la licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 47.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del M03.05: Extensión Cultural, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones**, M03. Responsabilidad Social Universitaria, que a la letra dice: *Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como le extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.*



II. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 117-2020-UNF/CO – Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 30 de mayo de 2020.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los **Lineamientos de la Política Universitaria**, que a la letra dice: "*Formación profesional integral*", el cual está vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basada en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país. Asimismo, se encuentra enmarcado con el **Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03** "*Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria*" y la **Acción Estratégica Institucional – AEI.01.05** "*Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios*".

El **Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF**, establece que la Unidad de Asuntos Culturales es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad.

Asimismo, en el **Estatuto de la UNF, Artículo 142** señala a la letra: *La UNF promueve la gestión cultural, como aspecto clave para el desarrollo de la sociedad por iniciativa de la comunidad universitaria. Involucra identidad, valores, actitudes y conocimientos.*

La UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Según el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, estable lo siguiente:



4.1. Visión

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

4.2. Misión

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

4.3. Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2023 de la Unidad de Asuntos Culturales, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 – 2025, que se indican:

- Lineamiento de Política Institucional N° 01: *"Formación profesional integral"*.
- Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"* y la Acción Estratégica

Institucional – AEI.01.05 “Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios”.

En concordancia al lineamiento y objetivo institucional precitado, el accionar de la Unidad de Asuntos Culturales se orienta en resumen a: *“Promocionar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad”.*

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

- Promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen la formación académica, profesional y personal en la UNF.

5.2. Objetivos Específicos:

- Motivar a la comunidad universitaria y público en general a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.
- Promover el desarrollo del conocimiento artístico-cultural por medio de talleres culturales de formación continua, en el marco de la normativa legal e institucional, para atender las necesidades y/o problemáticas de los estudiantes y la comunidad local.
- Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la Universidad, a través de actividades artísticas de carácter regular.
- Promocionar y posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales.
- Garantizar acceso de la comunidad universitaria y público en general a los talleres artístico-culturales.
- Gestionar y articular los eventos, proyectos, planes de trabajo, actividades e iniciativas culturales de la UNF.
- Promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen la formación académica, profesional y personal en la UNF.
- Promover la apreciación del arte, como herramienta para estimular el proceso creativo y crítico, en el desarrollo de habilidades, como un pilar del desarrollo integral de los estudiantes.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.



- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Danzas Folclóricas.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-Aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Escultura.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria.
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM).
- Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Teatro.
- Realización de gestiones administrativas y apoyo logístico para la Unidad de Asuntos Culturales.
- Implementación de los Talleres Artístico-Culturales (adquisición de bienes).
- Ejecución de los Viernes Culturales Universitarios.
- Organización del II Recital de Tunas Universitarias.
- Organización del V Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2023.
- Presentación de los Talleres Artístico-Culturales en eventos internos y externos.
- Creación de Murales y Mosaico con temática regional.
- Organización Del III Festival de Danzas Folclóricas.
- Proyección Cultural con Instituciones de Educación Básica Regular (Estudiantes de 4° y 5° del Nivel Secundario)
- Proyección Cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.
- Gestión para la organización de eventos artístico-culturales correspondiente a la Unidad de Asuntos Culturales.
- Organización de Encuentros Artísticos y Culturales.
- Organización de un Concurso de Dibujo y/o Pintura.
- Creación de Voluntariado Cultural.
- Visita presencial con universidad en el ámbito nacional, con la finalidad de compartir experiencias artístico-culturales.
- Organización de dos (02) eventos de inducción a los talleres artístico-culturales.



VII. ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:

7.1. Fortalezas

- Tener colaboradores capacitados para el desempeño de las funciones propias de la Unidad.
- Tener personal joven dispuesto al cumplimiento de las actividades gestionadas por la Unidad.
- Contar con instructores especialistas en la materia, quienes guían activamente a los participantes en el proceso de aprendizaje de los talleres artístico-culturales.
- Los talleres artístico-culturales se desarrollan en el nivel básico y avanzado, y los participantes pueden inscribirse de acuerdo a su libre disponibilidad, interés, gustos, preferencias y/o nivel de aprendizaje.
- Buen clima laboral y organizacional.
- Versatilidad de las personas que trabajan en la unidad (elaboración de oficios, informes, planes de trabajo, organización de eventos culturales, entre otras).
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la presentación de los talleres artístico-culturales.

7.2. Oportunidades

- Crecimiento de la comunidad universitaria (estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF).
- Adecuadas relaciones laborales con los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Adecuado trabajo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Predisposición en el apoyo de la gestión por parte de los jefes de Oficinas y/o Unidades orgánicas.
- Participación activa de los docentes y estudiantes de las diferentes facultades de la UNF.
- La conformación de alianzas estratégicas, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público.
- Articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Taller de Arte, Folclore Peruano y Actividades Culturales y Deportivas, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los talleres culturales.
- Visita presencial con universidad en el ámbito nacional, con la finalidad de compartir experiencias artístico-culturales.

7.3. Debilidades

- Falta de personal (gestor cultural), para organizar, administrar, difundir, promocionar y desarrollar todo tipo de expresiones culturales y artísticas con el objetivo de fortalecer el tejido social a nivel local, regional y nacional.
- Falta de equipos de sonido e instrumentos musicales de calidad.
- Retraso en los requerimientos para la implementación de los talleres artístico-culturales.



- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Unidad de Asuntos Culturales, con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento.
- Necesidad de compartir experiencias artístico-culturales, con universidades del interior de país, con la finalidad que la UNF traspase fronteras en el ámbito nacional.

7.4. Amenazas

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta unidad.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución de ocho (08) talleres artístico-culturales, dirigidos a estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF, comunidad universitaria y público en general.
- Participación de 25 a 30 estudiantes de la UNF a los talleres artístico-culturales.
- Participación de los talleres artístico-culturales en la Proyección Cultural con Instituciones de Educación Básica Regular (Estudiantes de 4° y 5° del Nivel Secundario).
- Participación de los talleres artístico-culturales en la Proyección Cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.
- Participación de los talleres artístico-culturales en los Viernes Culturales Universitarios.
- Participación de los talleres artístico-culturales en la Articulación de los Talleres Artístico-culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas.
- Presentaciones de los talleres artístico-culturales en los eventos híbridos y/o presenciales que requiera su participación por parte de la UNF o instituciones externas (festivales culturales a nivel local o nacional, eventos organizados por las facultades, eventos organizados por aniversario, entre otros).
- Creación de dos (02) murales y un (01) mosaico con temática regionalista dentro y fuera de la Institución.
- Presentación de los talleres artístico-culturales en eventos festivos (productos mensuales).
- Ejecución del III Festival de Danzas Folclóricas.
- Ejecución de Encuentros Artísticos y Culturales.
- Ejecución de un Concurso de Dibujo y/o Pintura.
- Ejecución del II Recital de Tunas Universitarias.
- Ejecución del V Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2023.
- Implementación los talleres artístico-culturales con la adquisición de bienes patrimoniales, accesorios, materiales, vestuario y/o servicios de calidad, que puedan contribuir al desarrollo de los productos obtenidos tangibles y/o visibles que se presentan en cada mes.
- Creación de un Voluntariado Cultural.



- Organización de dos (02) eventos de inducción a los talleres artístico-culturales, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos.
- Presentación de un (01) informe y réplica virtual de la visita presencial con universidad en el ámbito nacional, en el compartir de experiencias artístico-culturales, con profesionales de la universidad visitada.

IX. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Asuntos Culturales previstas para el año lectivo 2023, se cuenta con un presupuesto de S/. 233,098.00 (doscientos treinta y tres mil noventa y ocho con 00/100 soles)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Registro de asistencia de los Instructores de los talleres artístico-culturales.
- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas trimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas.
- Presentación de informes mensuales de cumplimiento de entregables por parte de los instructores de los talleres artístico-culturales.
- Aplicación de encuesta de medición del nivel de satisfacción, por las acciones realizadas en las actividades programadas en la Unidad de Asuntos Culturales.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1. Anexo N° 01



N°	Actividades	Requerimiento	Unidad De Medida	Costo Mensual	Costo Anual	Objetivo	Medio de Verificación	Desarrollo De Las Actividades (Meses)												Metas Program	Responsables			
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
2	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
3	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Danzas Folclóricas.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Danzas Folclóricas.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
4	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
5	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Escultura.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Escultura.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
6	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales
7	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM).	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 16,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Asuntos Culturales



8	Ejecución de sesiones de enseñanza-aprendizaje, a través del Taller Artístico-Cultural de Teatro.	Contrato de servicio de instructor para el Taller Artístico-Cultural de Teatro.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 8,000.00	Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.													1	1	1	1	4	Unidad de Asuntos Culturales
9	Realización de gestiones administrativas y apoyo logístico para la Unidad de Asuntos Culturales.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,650.00	S/. 29,150.00	Apoyar de manera administrativa en la elaboración y redacción de oficios, informes, comunicados, planes de trabajo y otros documentos concernientes a la parte administrativa de la UACU.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de Asuntos Culturales
10	Implementación de los Talleres Artístico-Culturales (adquisición de bienes y servicios).	Adquisición de bienes materiales, instrumentos musicales, accesorios y vestimentas.	ACCION	S/. 58,548.00	S/. 58,548.00	Implementar los diversos talleres culturales de la UNF	Pecosa y Acta de Conformidad.							7										7	Unidad de Asuntos Culturales
11	Ejecución de los Viernes Culturales Universitarios.	-	EVENTO CULTURAL	-	-	Incentivar las habilidades artístico-culturales en los estudiantes de la UNF.	Trasmisión en la Página de Facebook de la UNF.							4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	Unidad de Asuntos Culturales
12	Organización del II Recital de Tunas Universitarias.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	Convocar y reunir a las Tunas Universitarias al nivel regional.	Informe de ejecución del evento.															1			Unidad de Asuntos Culturales
13	Organización del V Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2023.	Adquisición de placas recordatorias para las tunas participantes.	EVENTO CULTURAL	-	-	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, en el marco del aniversario de la UNF.	Informe de ejecución del evento.							1	1										Unidad de Asuntos Culturales
14	Presentación de los Talleres Artístico-Culturales en eventos internos y externos.	-	EVENTO CULTURAL	-	-	Presentar los productos de los talleres artístico-culturales en los eventos artístico-culturales internos y externos.	Trasmisión en la Página de Facebook de la UNF.						2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	21	Unidad de Asuntos Culturales
15	Creación de Murales y Mosaico con temática regional.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCION	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Informe de ejecución del evento.							1								1			Unidad de Asuntos Culturales
16	Organización Del III Festival de Danzas Folclóricas.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	-	-	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Informe de ejecución del evento.									1									Unidad de Asuntos Culturales



17	Proyección Cultural con Instituciones de Educación Básica Regular (Estudiantes de 4º y 5º del Nivel Secundario).	-	ESTUDIANTES	-	-	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Informe de cumplimiento de actividades.												30		30		30		30		120	Unidad de Asuntos Culturales	
18	Proyección Cultural, en alianza estratégica con instituciones público-privadas, gobiernos locales y organizaciones representativas de la comunidad.	-	PERSONA	-	-	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Informe de cumplimiento de actividades.												20		20		20		20		20	Unidad de Asuntos Culturales	
19	Gestión para la organización de eventos artístico-culturales correspondiente a la Unidad de Asuntos Culturales.	Contrato de servicio de gestor cultural y/o organizador de eventos.	INFORME	S/. 1,800.00	S/. 14,400.00	Organizar y ejecutar eventos artístico-culturales, gestionados por la UACU.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.												1		1		1		1		1	Unidad de Asuntos Culturales	
20	Organización de Encuentros Artísticos y Culturales.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTO CULTURAL	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).																			1		1	Unidad de Asuntos Culturales
21	Organización de un Concurso de Dibujo y/o Pintura.	-	CONCURSO	-	-	Incentivar las habilidades artístico-culturales en los estudiantes de EBR de la provincia y/o región.	Informe de ejecución del evento.																			1		1	Unidad de Asuntos Culturales
22	Creación de un Voluntariado Cultural.	-	EVENTO	-	-	Impulsar la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria, en acciones artístico-cultural que fomenta la formación integral de los estudiantes.	Plan de Trabajo e Informe Final de ejecución de actividades.																			1		1	Unidad de Asuntos Culturales
23	Visita presencial con universidad en el ámbito nacional, con la finalidad de compartir experiencias artístico-culturales.	Asignación de viáticos y asignación por comisión de servicios y pasajes y gastos de transporte.	ACCIÓN	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	Presentar un (01) informe y réplica virtual de la visita presencial con universidad en el ámbito nacional, en el compartir de experiencias artístico-culturales, con profesionales de la universidad visitada.	Informe de rendición de cuentas y réplica virtual.																			1		1	Unidad de Asuntos Culturales



